

Boletín



Oficial

de la provincia de Murcia

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

Código Civil.—Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, Islas Baleares y Canarias, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se ordena hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la «Gaceta».—Art. 2.º La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.
Reales órdenes de 2 de Abril y de 3 y 21 de Octubre de 1914.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín* dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.—Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.
 Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRIPCION

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. 18 »
 A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

Tarifa de inserciones.

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna.	0.50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100.	0.40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0.30

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(«Gaceta» núm. 60 de 29 Febrro.)

MINISTERIO DE HACIENDA

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), ha dispuesto:

1.º Que se admitan con franquicia de derechos de importación el hierro y acero en barras de cualquier sección, sin pulimentar, aunque estén galvanizadas ó estañadas, á que se refiere la partida 59 del Arancel vigente; y

2.º Que lo anteriormente dispuesto se aplique desde el día siguiente, inclusive, al de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid».

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1916.—*Urzáiz*.—Señor Director general de Aduanas.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha dispuesto:

1.º Que se admitan con franquicia de derechos de importación el hierro y acero en planchas de más de cinco milímetros de grueso, á que se refiere la partida 60 del vigente Arancel; y

2.º Que lo anteriormente dispuesto se aplique desde el día siguiente al de la publicación de esta Real orden en la «Gaceta de Madrid».

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 25 de Febrero de 1916.—*Urzáiz*.—Señor Director general de Aduanas.

(«Gaceta» núm. 58 de 27 Fbro.)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES

REALES ORDENES

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta unánime del Tribunal calificador,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar á D. José Fernández-Nonidez y López Calvo, Catedrático numerario de Zoología general de la Universidad de Murcia, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que percibirá con cargo á los bienes propios de la mencionada Universidad.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1916.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: En virtud de oposición y propuesta del Tribunal calificador,

S. M. el Rey (q. D. g.) ha resuelto nombrar á D. Juan Ruiz de Obregón y Retortillo, Catedrático numerario de Historia de España de la Universidad de Murcia, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, que percibirá con cargo á los bienes propios de la mencionada Universidad, y demás ventajas de la ley.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 22 de Febrero de 1916.—*Burell*.—Señor Subsecretario de este Ministerio.

(«Gaceta» núm. 60 de 29 Fbro.)

Subsecretaría.

Se halla vacante en la Facultad de Ciencias de la Universidad Central, la Cátedra de Geometría analítica, que ha de proveerse por concurso de traslado, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 30 de Abril de 1915 y Real orden de esta fecha.

Pueden optar á la traslación los Profesores numerarios del mismo grado de enseñanza que desempeñen ó hayan desempeñado Cátedra igual á la que es objeto de este concurso.

Los aspirantes elevarán sus solicitudes, acompañadas de la hoja de servicios, á este Ministerio, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento donde sirven, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid».

Este anuncio se publicará en los *Boletines Oficiales* de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego, sin más aviso que el presente.

Madrid 19 de Febrero de 1916.—El Subsecretario, Rivas.

Escuela de Artes é Industrias de Toledo.

Se halla vacante en esta Escuela una plaza de Profesor de entrada, correspondiente á las enseñanzas de Dibujo lineal y Elementos de Construcción, comprendida en el grupo 3.º de los marcados en el artículo 45 del Reglamento vigente, dotada con la gratificación anual de 1.000 pesetas, la cual ha de proveerse por oposición libre.

Los ejercicios de esta oposición versarán sobre Aritmética elemental y Geometría práctica con trazado á mano libre de figuras, determinación de áreas y volúmenes y nociones de igualdad, simetría y semejanza.

Para tomar parte en la oposición se requiere ser español, mayor de veintidós años y no estar incapacitado para ejercer cargos públicos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en la Dirección de esta Escuela, dentro de improrrogable plazo de treinta días, á contar desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid», acompañadas de los justificantes que acrediten su edad, naturaleza y aptitud legal, al mismo tiempo una relación justificada de sus méritos y servicios.

Los ejercicios se verificarán en la Escuela de Artes é Industrias de esta capital, y conforme á lo dispuesto en el Reglamento general de oposiciones de 8 de Abril de 1910.

El Cuestionario estará expuesto ocho días antes de comenzar los ejercicios.

Toledo 27 de Enero de 1916.—El Director, Vicente Cutanda.

(«Gaceta» núm. 52 de 21 Fbro.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Inspección general de Sanidad exterior.

Nuestro Cónsul en Singapore participa que es satisfactorio el estado sanitario en dicho punto.

Lo comunico á V. E. para su co-

nocimiento, el del Comercio, Directores de las estaciones sanitarias de puertos y terrestres fronterizas y á los efectos de lo dispuesto en el vigente Reglamento de Sanidad exterior.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 Febrero de 1916.—El Inspector general, Manuel M. Salazar.—Señores Gobernadores civiles de las provincias marítimas y terrestres fronterizas, Comandantes generales de Ceuta y Melilla y Gobernador militar del Campo de Gibraltar.

(«Gaceta» núm. 58 de 27 Fbro.)

MINISTERIO DE ESTADO

Subsecretaría

ASUNTOS CONTENCIOSOS

El Cónsul general de España en Méjico, participa á este Ministerio la defunción de los subditos españoles:

Mario Martínez Ferrero, natural de Santa Cruz de Tenerife, de cuarenta y seis años, soltero, hijo de Francisco y Catalina, y cuya defunción ocurrió el 25 de Julio último.

Maquiel Arias, ocurrida el 17 de Septiembre último; era natural de Instinción (Almería), casado con Bernarda García.

Madrid 18 de Febrero de 1916.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

El Cónsul de España en la Habana, participa á este Ministerio la defunción del súbdito español Diego García, ocurrida el 3 de Diciembre último.

Madrid 17 de Febrero de 1916.—El Subsecretario, Eugenio Ferraz.

(«Gaceta» núm. 52 de 21 de Fbro.)

Cuarta sección.

Número 461.

Requisitoria.

Ruiz Martínez Pedro, hijo de Juan y María, natural del Rincón de la Victoria (Málaga), de estado soltero, profesión marinero mercante, de treinta años de edad, domiciliado últimamente en Rincón de la Victoria (Málaga), procesado por hurto de una embarcación, comparecerá en término de treinta días, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cartagena, Teniente de Navío, Don Domingo Caravaca.

Cartagena diez y nueve de Febrero de mil novecientos diez y seis.—El Secretario, Salvador Selma.—Visto bueno: El Juez instructor, Caravaca

PARQUE DE SUMINISTRO DE INTENDENCIA DE CARTAGENA

3.ª REGION MILITAR—2.ª QUINCENA DE FEBRERO DE 1916

Resumen de las compras de artículos de inmediato consumo verificadas por este Parque, durante la expresada quincena.

Nombre del vendedor.	Vecindad.	Artículo.	Cantidad.	Precio de la unidad.
			Qts. mts.	Pesetas.
D. Andrés Pérez.	Albujón (Cartagena).	Cebada.	64 »	25 80
El mismo.	Id.	Paja para pienso.	104 »	6 »
Sra. Viuda de Mompeán.	Cartagena.	Leña de la llamada de Hellín.	246 »	4 50
La misma.	Id.	Carbón de cok.	90 »	10 50
La misma.	Id.	Carbón vegetal.	130 »	15 50
D. Juan González.	Cartagena.	Petróleo.	Hectolitros 1.700	0 70

Los precios consignados, se entienden, puestos los artículos con todo gasto en los almacenes de este Parque; están sujetos al descuento del 1'20 por 100 de impuesto sobre pagos por el Estado y gravados con el de rodaje y demás municipales establecidos.

Cartagena 26 de Febrero de 1916.—El Jefe del Detall, Enrique Carra-vedo.—V.º B.º: El Director, Celestino del Olmo.

Quinta sección.

Número 480.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 8.ª—
Término municipal de Murcia.
—Contribución urbana.—Cuarto trimestre de 1915

Don Eduardo Más García, Agente recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto, para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 21 de Enero último, la siguiente

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

RINCON DE SECA

Juan Gambiá, 1'67 pesetas.
Diego Hernández, 1'67.
Carmen Molina, 3'33.

Juan Cascales, 2'56.

VALLADOLISES

Asunción Cañadas, 3'34 pesetas.
Jesús Marín, 2.
José Moreno, 2'78.
Pedro Ros, 1'67.

BAÑOS

Juan Clemente, 2'50 pesetas.
Gragorio Hernández, 1'67.
Domingo Peñalver, 1'67.

GUADALUPE

Mariano Abellán, 1'67 pesetas.
Teresa García, 1'67.
Dolores García, 1'67.
Antonio Serrano, 1'67.
El mismo, 3'78.
Pedro Garre, 1'67.
José Lasheras, 1'67.
Domingo Lorente, 1'67.
José Mateos, 1'50.
Juan Rodríguez, 1'50.
Andrés Ruiz, 2'11.
Antonio Lasheras, 2'11.

PUEBLA DE SOTO

Jesús Giménez, 1'67 pesetas.
Daniel Sandoval, 1'67.

CAÑADAS

Tomás López, 1'67 pesetas.

NONDUERMAS

Francisco Ecemeño, 1'50 pesetas.
Francisco Epinosa, 2.
El mismo, 4'17.
Concepción Gil, 1'50.
Dolores Iniesta, 2'50.
La misma, 2'50.
Joaquín Pérez, 1'50.
Blas Marín, 1'50.
Blas Almagro, 1'67.
Carmen Fernández, 2'50.
Francisco Ruiz, 1'50.
Ginés Navarro, 2.
Juan Martínez, 1'73.
José Sánchez, 1'67.
José Navarro, 1'67.
Martín Martínez, 4'52.
Pedro Baeza, 2'11.

CARRASCOY

Juan Sánchez, 1'67 pesetas.
Manuel del Carmen García, 1'67.
Juan Soto, 1'67.

MONTEAGUDO

Diego Aguilar, 3'34 pesetas.

Pedro Belmonte, 2'50.
José Antonio Guillén, 1'50.
Francisco García, 1'67.
Pedro Guirao, 1'67.
Josefa Moreno, 1'67.
Antonio Rueda, 1'50.
Bartolomé Sánchez, 1'67.
Francisco Cuenca, 1'89.
Antonio Valverde, 2'50.
Francisco Pérez, 1'67.

SANTOMERA

María Andúgar, 1'50 pesetas.
Victorio Flores, 1'50.
Juan Muñoz, 1'67.
Enrique Sánchez, 1'67.
Juan Veracruz, 1'67.
Joaquín Villanueva, 1'67.

LOBOSILLO

Simón Blaya, 1'50 pesetas.
Pedro Gómez, 1'67.
Josefa Cegarra, 2'06.
Josefa Conesa, 2'50.
Manuela Conesa, 1'50.
Pedro Conesa, 1'67.
Carmen Esparza, 1'67.
Eusebio García, 1'50.
Ricardo Gómez, 3'16.
Francisco García, 2'78.
Mariano Jodar, 1'50.
José Mendoza, 1'67.
Francisca Mendoza, 3'56.
Pedro Nieto, 2'28.

CORVERA

Salvador López, 2 pesetas.
Andrés Meroño, 1'67.
Pedro Ramírez, 1'50.

MATANZAS

Antonio Riquelme, 1'67 pesetas.
Antonio Sánchez, 1'67.

LOS MARTINEZ

Pedro López, 3'34 pesetas.
José Balsalobre, 1'50.
Manuel Martínez, 1'67.
Ginés Pérez, 1'67.
José Hernández, 1'67.

ESPARRAGAL

José Ayllón, 1'67 pesetas.
Diego Baños, 2'51.
Hs. de Isidro Campillo, 1'50.
José Moñino, 1'67.
Pedro Navarro Robles, 2'15.
El mismo, 4'17.
El mismo, 2'15.
El mismo, 1'67.
Fernando Ruiz Pedreño, 1'50.
José Velasco, 1'50.

GEA

Dolores López, 1'50 pesetas.
José Ruiz, 2'50.
Vicente Soto, 1'67.

ESPINARDO

José Blanes, 2'01 pesetas.
José García, 2'01.
Gaspar Alonso, 1'67.
Fernando García, 2'50.
Manuel García, 1'50.
Josefa García, 1'67.
Pedro López, 1'50.
Andrés López, 4.
El mismo, 7'50.
José Marcos, 3'22.
Manuel Medina, 2'20.
Fernando Noguera, 1'50.
José Blanes, 2'89.
Miguel Rabadán, 2'50.
José Sánchez, 1'50.
Pedro Sánchez, 1'67.
Vicente Hernández, 2.
Francisco García, 2'50.
Ángel Gómez, 1'50.

AVILESES

Gregorio Briones, 1'50 pesetas.
Evaristo Peñafiel, 1'80.
Ramón Sánchez, 1'50.

SUCINA

Cayetano García, 2'11 pesetas.
Mariano Martínez, 3'38.
Pedro Navarro, 2'51.

Ricardo Pérez 3'56.
José Romero, 1'50.
Ginés Sánchez, 1'50.
José Sánchez, 2'11.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publica en el *Boletín Oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Murcia 18 de Febrero de 1916 — El Agente, Eduardo Más.

Número 481.

Edicto.

Provincia de Murcia:—Zona 10.ª—
Término municipal de Murcia.
Contribución rústica.—Cuarto trimestre de 1915.

Don Patricio López Ortega, Agente Recaudador de contribuciones.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que a continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado con fecha 29 de Septiembre último, la siguiente

Providencia.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos, al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan.

TORREAHUERA

Anuales.

Antonio Bastida, 1'84 pesetas.
Ana María Ruiz, 2'21.
Antonio Ruiz, 2'43.
Antonio Guirao, 6'03.
Antonio Gálvez, 4'50.
Antonio Morales, 7'70.
Blas Abril, 1'84.
Ceferino Martínez, 1'94.
Francisco García, 8'30.
Francisco Carrillo, 9'42.
Julio Martínez, 3'85.
Ginés Prieto, 10'08.
Joaquín Carrillo, 7'11.
José Sánchez, 2'49.
Juan Martínez, 2'49.
José Celdrán, 2'67.
Josefa Soler, 3'85.
Manuel Martínez, 4'51.
María Caravaca, 3'73.
Sebastián Torrecillas, 4'15.
Viuda de José Nicolás, 4'15.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se

publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».
Murcia 12 de Febrero de 1915.—
El Agente, Patricio López.

Número 2.405.

Edicto.

Provincia de Murcia.—Zona 12.^a
—*Término municipal de Totana.*
—*Contribución urbana.—Tercer trimestre de 1915.*

Don Alberto González Sánchez,
Agente Recaudador de contribuciones de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes apesar de figurar como vecinos de dicha localidad, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio por no tener persona alguna que los represente en esta localidad, por lo que expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, he dictado la siguiente

Providencia:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

Notifíquese á los contribuyentes esta providencia á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de 24 horas; advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución y se expedirán los oportunos mandamientos al Sr. Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.

Nombres y apellidos de los contribuyentes y cuotas que adeudan

TOTANA

Calixto Méndez, 2'50 pesetas.
Pedro Paredes, 4'17.
Alfonso Cánovas, 2'17.
Alfonso López, 1'50.
Antonio Pérez, 1'50.
Bartolomé Cánovas, 1'50.
El mismo, 1'50.
Bartolomé Cayuelas, 2'17.
José Aledo, 6'67.
José Cano, 2'17.
José Carlos, 2'17.

Y para que tenga lugar la notificación de los contribuyentes que se relacionan anteriormente, extendiendo el presente que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se publicará en el *Boletín oficial* de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Totana 28 de Octubre de 1915.—
El Agente, Alcerto González.

Sexta sección.

Número 525.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BULLAS

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes actual.

Sesión inaugural del día 1.º

Abierta la sesión y después de aprobar el acta de la anterior, el señor Alcalde saliente dió posesión á

los Sres. Cencejales que fueron elegidos en el mes de Noviembre último.

A continuación y constituido el Ayuntamiento bajo la presidencia interina del Concejal D. Gregorio Fernández Amor, se procedió á la elección de Alcalde, quedando elegido por diez votos D. José María Puerta López, quien ocupó la presidencia definitiva.

Hecha la elección de todos los demás cargos, resultaron elegidos:

Primer Teniente Alcalde.

D. Tomas Garcia Fernández.

Segundo Teniente.

D. Blas Sánchez Marsilla.

Por unanimidad se nombraron:

Procurador Sindico.

D. José Valera Caballero.

Suplente.

D. Juan Francisco Sánchez Sánchez.

Regidor Interventor.

D. Juan María López Fernández.

Se acordó señalar los Domingos á las nueve, para la celebración de las sesiones ordinarias.

Por último, se estableció el orden que dentro del Ayuntamiento corresponde á los Sres. Concejales por el número de votos obtenidos.

Extraordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde D. José María Puerta López.

Se aprobó el acta de la anterior. Se formó la lista de electores para Compromisarios en las elecciones de Senadores, acordando que se exponga al público hasta el 20 del actual.

Ordinaria del día 2.

Presidencia del Sr. Puerta. Se aprobó el acta de la anterior. Fijado en tres el número de las Comisiones permanentes del Ayuntamiento y hecha la elección de los individuos que han de componerlas, dió el resultado siguiente:

Comisión de Hacienda.

D. José Valera.
Juan Francisco Sánchez.
Juan José Fernández García.

Policia urbana y rural.

D. Blas Sánchez.
Juan Egea.
Ginés Fernández Espin, de Salvador.

Beneficencia, Sanidad é Instrucción pública.

D. Tomás García.
Juan María López.
Gregorio Fernández.

El Ayuntamiento quedó enterado del nombramiento de Alcaldes de barrio recaído en D. Antonio Sánchez López, para el primer distrito; D. Mateo Fernández Boluda, para el segundo, y D. José Espin Fernández, para la aldea de la Copa.

Se aprobó el extracto de acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante Diciembre último y la distribución de fondos para el presente mes.

Se acordó la formación del reparto para pagar el servicio de guardería rural.

También se acordó la formación de listas por secciones para el nombramiento de los Vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal en el año corriente.

El Concejal D. Ginés Fernández Espin de Salvador, hizo presente al Ayuntamiento que al venir á él no ha sido con miras políticas y si con el propósito de tomar parte en la vida administrativa y ayudar á una buena administración en bien de

los intereses del pueblo. El Sr. Presidente contestó aceptando al tiempo que agradeciendo la cooperación ofrecida por dicho señor.

Ordinaria del día 9.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior. Presentadas las cuentas municipales correspondientes al año de 1915, y de conformidad con el dictamen del Sindico, se acordó fijarlas tal y como resultan, y que se expongan al público por quince dias.

Extraordinaria del día 12.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior. Se aprobaron las cuentas generales del Pósito, correspondientes al año de 1915, acordando su remisión á la Superioridad.

Extraordinaria del día 14.

Tuvo por objeto la formación del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual.

Ordinaria del día 16.

No tuvo lugar por no reunirse número bastante de Sres. Concejales.

Ordinaria del día 23

Presidencia del señor Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior. Previa las formalidades prevenidas por la ley, se procedió al sorteo entre las secciones de los Vocales asociados que con el Ayuntamiento han de componer la Junta municipal en el año corriente, acordando publicar el resultado y que se notifiquen los nombramientos.

Se aprobó el reparto de guardería rural del año corriente.

No habiéndose presentado reclamaciones contra las listas de electores para Compromisarios en las elecciones de Senadores, se acordó declararlas definitivas y que se publiquen antes del día 8 de Marzo.

Se aprobó la rectificación del padrón de habitantes.

Extraordinaria del día 29.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior. Se acordó cancelar la hipoteca constituida en 30 de Octubre de 1908 por D. Alejandro Sánchez y Sánchez, para responder al préstamo de 3.000 pesetas que obtuvo en aquella fecha de los fondos del Pósito de esta villa y que se pagaron oportunamente con los intereses devengados.

Extraordinaria del día 30.

Bajo la presidencia del Concejal D. Juan Egea Sánchez, por incompatibilidad del Alcalde y los Tenientes y después de aprobar el acta de la anterior se procedió á la rectificación del alistamiento de mozos para el reemplazo del Ejército del año actual.

Ordinaria del día 30.

Presidencia del Sr. Puerta.

Se aprobó el acta de la anterior. También se aprobó la lista de las familias pobres del pueblo que han de recibir asistencia facultativa gratuita en el año corriente.

Se fijó como tipo regulador del jornal de un bracero el de 1'50 pesetas por cada día de trabajo, y que se comuniquen á la Comisión mixta de reclutamiento de esta provincia á los fines que se determinan en la Real orden de 20 del mes corriente.

Bullas 31 de Enero de 1916.—El Secretario, S. Sánchez.

Ordinaria del día 6 de Febrero de 1916.

En las de este día ha sido aprobado por el Ayuntamiento el prece-

dente extracto, acordando que se remita al Sr. Gobernador civil para su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia.—El Secretario, S. Sánchez.—V.º B.º: El Alcalde Puerta.

Número 506.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MAZARRON

Don Fernando Oliva Zamora, Alcalde constitucional de la villa de Mazarrón.

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que al final se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el Reemplazo del Ejército del año actual y no habiendo podido ser notificados personalmente, se advierte á los mismos, á sus padres, tutores, parientes, amos ó personas de quienes dependan, cuyos nombres y actuales domicilios ó residencias también se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en la sala Ayuntamiento, local designado por esta Sección para todos sus actos, por sí ó por medio de legitimo representante, ante esta sección, en los actos de clasificación y declaración de soldados que tendrán lugar en los días cinco y siguientes de Marzo próximo, advirtiéndoles que de no comparecer se les seguirán los perjuicios á que haya lugar.

Mazarrón veintitrés de Febrero de mil novecientos diez y seis.—
Fernando Oliva.

Mozos que se citan.

Antonio Garcia Garcia, de José é Isabel.

Alfonso Ubeda Salvador, de Vicente y Maria.

Andrés Flores Sevilla, de Francisco y Maria.

Antonio Sánchez Noguera, de José y Antonia.

Antonio González Sánchez, de Juan y Bárbara.

Antonio Pérez Ballesta, de Manuel y Catalina.

Antonio Garcia Sánchez, de Bartolomé y Eulalia.

Agustin Garcia Vivancos, de Francisco é Isabel.

Antonio Ponce Sánchez, de Antonio y Maria.

Andrés Rodríguez López, de José y Maria.

Andrés Guerrero Garcia, de José y Maria.

Antonio Guillén Martínez, de José y Maria.

Andrés Ramos Toledo, de Andrés y Antonia.

Blas Arróniz Garcia, de Juan y Maria.

Domingo Garcia Cano, de Teresa.

Diego Soler Alcaraz, de Pedro y Maria.

Eulogio Hernández Paredes, de Ginés y Eulogia.

Francisco Blaya Raja, de Ginés y Maria Dolores.

Fernando Vicente Sánchez, de Juan y Maria.

Francisco Pérez Rojas, de Rodrigo y Eugenia.

Fernando Gil Muñoz, de Andrés é Isabel.

Ginés González Zamora, de Pedro y Maria.

Ginés Vicente Sánchez, de Juan y Maria Dolores.

Gonzalo Olivera Retana, de Santiago y Maria.

Ginés Jiménez Garcia, de José é Isabel.

Ginés Balastegui Plazas, de Bartolomé y Catalina.

Ginés Martínez López, de Francisco y Ana.

Ginés Garcia Vera, de Andrés y Maria.

Ginés Pérez Gómez, de Francisco y Juana.

Ginés Pérez Sánchez, de José y Mariana.

Isidro Torres Victoria, de Cipriano y Práxedes.

Juan Navarro Díaz, de Andrés y María.

José Salmerón Muñoz, de José y Tomasa.

Juan Guillén Peña, de José y Ana.

Juan Sánchez Ruiz, de Domingo y Nicolasa.

José Martínez Sánchez, de Francisco y María.

Jacinto Segura Sánchez, de Jacinto y Antonia.

Juan Buendía Montiel, de Manuel y Ana.

Juan Aznar Martínez, de Juan y Catalina.

Juan García Muñoz, de Juan y María.

Juan Hernández García, de José y María.

José Rodríguez García, de Ginés y Antonia.

José Escudero Erias, de Domingo y Josefina.

José Blaya Pérez, de Francisco y Victoria.

Juan de Haro Torres, de Antonio y Ursula.

Joaquín Segura Cano, de Joaquín y María.

Jesús Madrid Fuentes, de José y Juana.

José Jiménez Ballesteros, de Miguel y Josefa.

José Alarcón García, de Antonio y Luisa.

José Sánchez González, de Diego y Rosalía.

Juan Guzmán Valverde, de Manuel y Ana.

Luis Hernández Segura, de Miguel y María.

Manuel Sánchez López, de Juan y María.

Manuel Fernández Barceló, de Manuel y Francisca.

Manuel Quiñonero Vivancos, de Juan y Gertrudis.

Mateo Puche Ramírez, de Felipe y María.

Miguel Gómez Martínez, de Francisco e Isabel.

Pedro Fernández Calderón, de Pedro y María del Pilar.

Pedro Jiménez Serrano, de Antonio y María.

Pedro Martínez Serrano, de Bartolomé y Josefa.

Pedro Núñez Navarro, de Pedro y Juana.

Pedro Rodríguez Vivancos, de Miguel y Rosa.

Patricio Aznar Martínez, de Juan y Catalina.

Rafael Marín Martínez, de José y María.

Ramón Escribano Aznar, de Ramón y María.

Rodrigo Rodríguez Jodar, de Rodrigo y Catalina.

Salvador Toledo García, de Martín y Francisca.

Salvador Bayona Velázquez, de Salvador y María.

Simón Ruiz Adán, de Simón y María.

Número 465.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

DE LORCA

Don Eduardo de Lobaig y de la Escalera, primer Teniente de Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad y Presidente de la 2.ª sección de recluta de la misma:

Hago saber: Que hallándose comprendidos en el alistamiento de esta ciudad para el reemplazo del Ejército del año actual, de conformidad

á lo dispuesto en los artículos 32 y 34, caso 5.º de la vigente ley de Reclutamiento, los mozos que expresan la relación que á continuación se inserta, cuyo paradero ó existencia legal resulta desconocida, se les cita por medio del presente, para que ellos, sus padres ó tutores, amos, parientes más cercanos ó personas de quienes dependan, comparezcan al acto de clasificación y declaración de soldados, que tendrá lugar en el Colegio de la Purísima, el día cinco y siguientes del próximo mes de Marzo, ó ante los respectivos Consulados del punto donde tengan su residencia, á fin de que puedan tener cumplimiento las prescripciones de los artículos 100, 103 y 109 de la referida ley, y evitarse con ello la consiguiente declaración de prófugo y responsabilidades establecidas para los que no lo verifiquen.

Lorca 21 de Febrero de 1916.—E. de Lobaig.—P. S. M., El Secretario, Juan Martínez Durante.

Relación que se cita.

Antonio Márquez Sánchez, de Manuel y Francisca.

Andrés Soler García, de Pedro y María.

Ezequiel García Adra, de Miguel y Carlota.

Francisco Martínez Lorente, de Antonio y Argela.

Francisco Soler Aznar, de Francisco y Josefa.

Francisco Díaz Pelegrín, de María y Filomena.

Felipe Cuadrado Abellaneda, de Pedro y Antonia.

Gerónimo Velasco Alcaraz, de Juan y María Dionisia.

Juan Navarro Ros, de Juan y María.

Juan Cano Cárcelos, de Juan y María Gabriela.

Juan Quiñonero, de Juan.

José Sánchez Ruiz, de Ramón y Lucía.

Manuel Pernias Giménez, de Alfonso y María.

Mariano Soto Rubio, de Tomás y María.

Tomás Cánovas Martínez, de Francisco y María.

Vicente Fernández Litón, de Juan y Francisca.

Pedro Moy Cánovas, de Juan y Rosalía.

Andrés Carrasco Peñas, de José y Soledad.

Domingo Alcázar Segura, de Ginés y María.

Juan Fernández Alcázar, de Francisco y Ventura.

Juan Galindo Ruiz, de Juan y Encarnación.

Vicente Vera Llamas, de Domingo y Bernarda.

Clemente García Gallego, de Bónito y Antonia.

Juan Bautista Soto Martínez, de Luis y Antonia.

Pedro Soto Gallego, de Bartolomé y Josefa.

Andrés Reverte Ros, de Silvestre y Soledad.

Antonio Rodríguez Montiel, de Lucas y Antonia.

Francisco Millán Martínez, de Francisco y María.

Francisco Pérez Miras, de Juan y Amalia.

Luis Zapata Martínez, de Juan e Isabel.

Pedro Rex Reverte, de Ginés y Teresa.

Santiago Sánchez Canales, de Tomás y María.

Sebastián Bermejo Millán, de Sebastián y Francisca.

Número 524.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MORATALLA

Hago saber: Que para dar cumplimiento á lo interesado por el señor Gobernador civil de la provincia, requiero por el presente á Don Miguel y D. Eduardo Alvarez Ródenas y D.ª Dolores Ródenas y Alvarez Carvajal, propietarios interesados en el trozo segundo de la carretera de la de Murcia á Puebla de D. Fadrique, á la de Puente Génave á Elche de la Sierra, Sección de Barranda al Sabinar, para que designen, apoderados ó administradores que les represente en las operaciones de ocupación, fijación y valoración de las fincas ó parte de ellas que les han de ser expropiadas, con motivo de la construcción de dicha carretera, dentro del plazo de doce días, que empezará á contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, en el concepto de que si transcurrido el plazo señalado no lo hiciesen, se considerará válida toda notificación que se dirija al Síndico del Ayuntamiento, como preceptúa el párrafo cuarto del art. 39 del Reglamento de expropiación forzosa de 13 de Junio de 1879.

Moratalla 24 de Febrero de 1916.—El Alcalde, Andrés García.

Octava sección

Número 518.

JUZGADO DE INSTRUCCION DE CARTAGENA

Requisitoria.

Balanza Martínez Remigio, hijo de Joaquín y Ana María, natural de Cartagena, de estado soltero, profesión carretero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Cartagena, procesado por hurto, comparecerá en el término de diez días, ante este Juzgado, Secretaría vacante, para notificarle el procesamiento y recibirle indagatoria en el sumario núm. 296, de 1915.

Cartagena veinticinco de Febrero de mil novecientos diez y seis.—El Juez de instrucción, Juan F. Loaysa.—El Secretario, P. S., José María Berná.

Número 474.

JUZGADO MUNICIPAL DE SAN JUAN

Don Francisco Soriano Carpena, Juez municipal del distrito de San Juan de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que en el juicio de faltas instruido en este Juzgado contra Pedro Miralles, sobre entrada de ganado y daños, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, dice así:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia á diez de Febrero de mil novecientos diez y seis. El señor Don Francisco Soriano Carpena, Juez municipal de este distrito, formando Tribunal municipal con los Adjuntos Don Simón Torres Miró y Don Tomás Nistal Sánchez. Visto el presente juicio de faltas, seguido entre partes de la una el Ministerio fiscal y de la otra el denunciado Pedro Miralles, cuyo segundo apellido se ignora, mayor de edad, de ejercicio cabrero, domiciliado en Santomera.

Fallamos:

Que debemos condenar y condenamos á Pedro Miralles, cuyo segundo apellido se ignora, á la pena de doce pesetas setenta y cinco céntimos y las costas de este juicio, ratificándose la multa de quince pesetas, que le fué impuesta por su incomparecencia y publíquese la cabeza y parte dispositiva de esta sentencia en el *Boletín Oficial* de la provincia, para conocimiento del interesado. Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Francisco Soriano, Simón Torres y Tomás Nistal.—Rubricados.

Y para que sirva de notificación á Pedro Miralles, libro la presente en Murcia á diez y nueve de Febrero de mil novecientos diez y seis.—Francisco Soriano.—P. S. M., José Bale-riola, Secretario.

ANUNCIOS OFICIALES

ANUNCIO DE SUBASTA

Tercer Regimiento de Infantería de Marina.

Debiendo verificarse el día 24 de Marzo próximo á las diez y treinta de su mañana, en el despacho del Sr. Coronel, sito en la planta baja de la Intendencia del Apostadero, la subasta para el suministro del pan por el tiempo de seis meses á las fuerzas de este Regimiento, se hace saber á cuantos deseen concurrir, notificándoles que el pliego de condiciones para la referida subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría de dicho Sr. Coronel todos los días laborables de nueve á trece.

Cartagena 28 de Febrero de 1916.—El Capitán comisionado, Carlos Coll.

Anuncios.

A LOS ALCALDES Y CONTADORES DE LOS AYUNTAMIENTOS

Por la regla 2.ª de la Real orden de 27 de Febrero de 1893, se declaran exceptuados del impuesto del 1 por 100 sobre pagos, los gastos de suscripciones á la «Gaceta» y *Boletines oficiales* de las provincias, la cual es como sigue.

«Segunda. Igualmente lo estarán los gastos de suscripción á la «Gaceta», *Boletines* de las provincias y demás publicaciones oficiales, cuando estos gastos se cubran con las consignaciones especiales que para ello existan en los presupuestos generales y en los distintos de las provincias y de los Municipios, pero no cuando las suscripciones se satisfagan con cargo «Gastos de escritorio».

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia y pago adelantado de su importe.